



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: lunes, 14 de Agosto de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO.

ACUERDO DE 8 DE AGOSTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DURANTE EL AÑO 2023

2862

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base duodécima de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de Programas por Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Guadalajara durante el año 2023, se procede a publicar el Acuerdo de resolución de la referida convocatoria, según acuerdo en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2023 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara:

"3.- EXPEDIENTE 2992/2023. RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2023.

El Sra. Presidenta da cuenta de que vista el Acta del Órgano Colegiado del presente



procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 18 de julio de 2023 tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021 y publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. – Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II del expediente de solicitud:

		1						
EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
3849/2023	Romancos	Asociación de mujeres de Romancos	G19151570	Salida cultural	35	935,00€	832,00€	832,00€
3851/2023	Arbancón	Asociación de mujeres de Arbancón	G19134808	Salida cultural y talleres	35	3.334,00€	3.000,00€	2.254,96€
3887/2023	Salmerón	Asociación de mujeres rurales de Salmerón	G19327352	Talleres salud integral	34	3.484,80€	2.700,00€	2.190,53€
3790/2023	Jadraque	Asociación de Mujeres de Jadraque	G19038124	Salida cultural y talleres	31	4.041,80€	3.000,00€	1.997,25€
3635/2023	Maranchón	Asociación de mujeres de Maranchón	G19164011	Salida cultural	30	1.800,00€	1.620,00€	1.620,00€
3674/2023	Razbona	Asociación de mujeres El Viso	G19145390	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	30	2.990,00€	2.691,00€	1.932,82€
3803/2023	Henche	Asociación de mujeres el Amanecer de Henche	G19208818	Salida cultural y talleres	30	2.821,00€	2.538,90€	1.932,82€
3848/2023	Alcoroches	Asociación de mujeres de Alcoroches	G19146562	Salida cultural y talleres	30	2.360,00€	2.124,00€	1.932,82€
3636/2023	Mandayona	Asociación de mujeres de Mandayona	G19157577	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	29	2.635,00€	2.371,50€	1.868,39€
3868/2023	Durón	Asociación de mujeres de Durón	G10584795	Actividades de mejora de capacidad física y talleres	29	3.099,20€	2.700,00€	1.868,39€
3888/2023	Tendilla	Asociación de mujeres Encarnación Díaz de Yela	G19203728	Salida cultural	29	2.442,00€	2.197,80€	1.868,39€
3646/2023	Villanueva de Alcorón	Asociación de mujeres de Villanueva de Alcorón	G19110022	Talleres y actividades de mejora capacidad física	28	2.299,00€	2.069,10€	1.803,96€
3697/2023	Valderrebollo	Asociación de mujeres del Prado de Valderrebollo	G19212307	Salida cultural y talleres	28	2.986,00€	2.687,40€	1.803,96€

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
3805/2023	Gárgoles de Arriba	Asociación de mujeres Las Gárgolas	G19271477	Actividades de mejora capacidad física	28	2.937,55€	2.643,79€	1.803,96€
3823/2023	Budia	Asociación de mujeres de Budia	G19268291	Salida cultural y talleres	28	1.940,00€	1.746,00€	1.803,96€
3838/2023	Sacecorbo	Asociación de mujeres de Sacecorbo	G19190222	Salida cultural y talleres	28	2.820,00€	2.538,00€	1.803,96€
3613/2023	Yebra	Asociación de Mujeres del 2000 de Yebra	G19191600	Salida cultural	27	561,00€	504,90€	504,90
3732/2023	Yunquera de Henares	Asociación de mujeres de Yunquera de Henares	G19037837	Taller y actividades de mejora de la capacidad física	27	4.269,94€	3.000,00€	1.739,54€
3599/2023	La Yunta	Asociación de mujeres El Torreón	G19170422	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	26	2.000,00€	1.800,00€	1.675,11€
3634/2023	Pobo de Dueñas	Asociación de mujeres Virgen del Campo	G19189539	Actividades de mejora capacidad física	26	1.500,00€	1.350,00€	1.350,00€
3719/2023	Peralejo de las Truchas	Asociación mujeres Peralejanas	G19329382	Salida cultural	26	2.350,00€	2.115,00€	1.675,11€
3821/2023	Cobeta	Asociación de mujeres de Cobeta	G01897479	Talleres formativos	26	530,00€	477,00€	477,00€
3837/2023	Checa	Asociación de mujeres de Checa	G19129428	Talleres manuales	26	3.330,00€	2.970,00€	1.675,11€
3557/2023	Illana	Asociación de amas de casa Fray Melchor de Prego Cano	G19163195	Salida cultural	25	1.525,00€	1.372,50 €	1.372,50€
3696/2023	Mondéjar	Asociación de Amas de Casa consumidores y usuarios Virgen de la Puerta	G19161124	Salida cultural	24	2.080,00€	1.800,00€	1.546,26€
3729/2023	Galve de Sorbe	Asociación de mujeres las Serranas de Guadalajara	G72742422	Taller de salud integral	24	960,00€	864,00€	864,00€
3455/2023	Cabanillas del Campo	Asociación de mujeres La Campiña	G19122977	Salida cultural	23	1.670,00€	1.503,00€	1.481,83€
3771/2023	Albalate de Zorita	Amas de Casa Amanecer	G19031988	Salida cultural	23	1.050,50€	945,45€	945,45€
3809/2023	Tórtola de Henares	Asociación Amas de Casa "Las Esparteras"	G19157379	Salida cultural	23	1.886,50€	1.697,85€	1.481,83€
3883/2023	Trillo	Asociación de mujeres de Trillo	G19182443	Salida cultural, ocio y talleres	23	2.900,00€	2.610,00€	1.481,83€
3892/2023	Trijueque	Asociación cultural de mujeres La Beltraneja	G19155787	Salida cultural	23	770,00€	693,00€	693,00€
3439/2023	Molina de Aragón	Asociación Amas de casa Diego Sánchez Portocarrero	G19033695	Salida cultural, ocio y talleres	21	3.300,00€	2.970,00€	1.352,97€
3806/2023	Uceda	Asociación de mujeres "La Muralla"	G19127448	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	21	2.560,00€	2.304,00€	1.352,97€



EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
3857/2023	Fuentenovilla	Asociación de mujeres del Perpetuo Socorro	G19129949	Salida cultural	21	2.400,00€	2.160,00€	1.352,97€
3889/2023	Sigüenza	Asociación Amas de Casa Seguntinas	G19014620	Salida cultural	21	2.410,00€	2.169,00€	1.352,97€
3891/2023	Brihuega	Asociación de Mujeres de Brihuega	G19103662	Salida cultural	21	2.827,50€	2.544,75€	1.352,97€
3804/2023	Cifuentes	Asociación de mujeres Ana Mendoza	G19112952	Salida cultural y talleres	19	2998,12€	2.698,30€	1.224,12€
3859/2023	Villanueva de la Torre	Asociación de mujeres de Villanueva de la Torre	G19184993	Salida cultural y Actividades de mejora de capacidad física	19	850,80€	765,72€	765,72€
3582/2023	Molina de Aragón	Asociación de mujeres Krama	G19234392	Salida cultural y talleres	18	2.411,50€	2.170,23€	1.159,69€
3527/2023	El Casar	Asociación de familiares y mujeres del medio rural de El Casar	G19298900	Salida cultural	15	1.480,00€	1.332,00€	966,41€
3855/2023	Torrejón del Rey	Asociación de mujeres empresarias iberoamericanas	G85392363	Talleres formativos	13	3.000,00€	2.700,00€	837,55€
						94.546,21€	82.976,19€	59.999,98€

Segundo. - Desestimar el expediente de Asociación de Mujeres Las Candelas de Pioz, con NIF G19213131 y Expediente nº 3884/2023, dado que la actividad para la que solicita la ayuda no cumple los requisitos para ser subvencionable (solo pueden ser en el ámbito de la provincia de Guadalajara), de conformidad con lo establecido en la base cuarta, por lo que no puede estimarse el referido expediente.

Tercero. - Dar traslado del acuerdo provisional a los beneficiarios mediante su publicación en el B.O.P. de Guadalajara, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes, según lo dispuesto en el apartado 2 de la base undécima del procedimiento de concesión de subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva".

Lo que se publica a los efectos oportunos y significándole que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Guadalajara, 11 de agosto de 2023, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez